# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# ENTREGADO 24 JUN 2016 SECRETARIA DEL INTERIOR

	000637	
RESOLUCIÓN No.	·	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SANDRA SANTANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.338.752 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SECTOR LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SECTOR LOS ALMENDROS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA SANTANA	C.C. No. 1.046.338.752
VICEPRESIDENTE:	MAYRA CANTILLO	C.C. No. 1.046.394.830
TESORERO:	JULIO SAN JUAN	C.C. No. 8.816.733
SECRETARIA:	IVERZA TAPIAS	C.C. No. 22.483,029

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000637

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

		•	
CONCILIADOR:	ERIKA CANTILLO	C.C. No.	1.046.342.603
CONCILIADOR:	SAMIRA HOYOS	C.C. No.	22.483.272
CONCILIADOR:	SEBASTIAN GONZALEZ	C.C. No.	8,815,828

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	DUVAN GONZALEZ	C.C. No. 1.046.339.745
DELEGADO:	MARTHA ALMANZA	C.C. No. 22,481,864
DELEGADO:	YINA MARTINEZ	C.C. No. 22.483.668

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	MILADIS VILLA	C.C. No. 22481369
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JOSE CARLOS	C.C. No. 8816441
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	NANCY CAMACHO	C.C. No. 26805900
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LEONEL CARREÑO	C.C. No. 1046338373
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	BEATRIZ GONZALEZ	C.C. No. 1.046.345.551
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	HEGLETH MERCADO	C.C. No. 22483917
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MILAGROS CARREÑO	C.C. No. 22483771
■ COORDINADOR (A) DE PESCADORES :	LEIDY MONTERO	C.C. No. 22483488
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	YERLIS FARFAN	C.C. No. 1046345173

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ZULAY MARQUEZ, con C.C. No. 32.786.501 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

DELATIANTICO DEL ATUMANADE SUBSECRETARIA DE Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. Y CONVIVENCIA INTERIOR DEATH